

miento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Aurelio Armando Cherras Chapañan X3127017Y.  
Don Leonardo Daniel Reyes Chávez X4234789Y.  
Don Christian Wifredo Constantini Canepa X3403768K.

Barcelona, 5 de abril de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, María Teresa de San Eustaquio Tudanca.

## MINISTERIO DE FOMENTO

20.616/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía Oviedo-Salas. Ctra. N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Trubia-Llera (2.ª calzada)». (Clave: 21-O-4780). Término municipal de Grado. Provincia de Asturias.*

Mediante Resolución de fecha 26 de noviembre de 2002 la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Posteriormente, con fecha 13 de febrero de 2007, esta Jefatura ordena la incoación de un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad de ocupar terrenos adicionales a los ya expropiados, habida cuenta de la necesidad imprescindible de acometer obras para un camino de acceso al Viaducto del Nalón.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Grado.  
Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y horas: Día 9 de mayo de 2007, de 10:00 a 11:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 9 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

20.693/07. *Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel en el p.k. 224+525 y ampliación de capacidad de estructura en el p.k. 225+895 de la línea Madrid-Sevilla en el t.m. de Valdepeñas (Ciudad Real)» (CR-54).*

El Proyecto modificado n.º 1 del proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel en el p.k. 224+525 y ampliación de capacidad de estructura en el p.k. 225+895 de la línea Madrid-Sevilla en el t.m. de Valdepeñas (Ciudad Real)», aprobado técnicamente el 27 de febrero de 2007, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003,

de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Valdepeñas, en la Provincia de Ciudad Real, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y modificada posteriormente por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 3ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo Término Municipal radican los bienes afectados.

### Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación

Ayuntamiento: Valdepeñas. Fecha: 23 de mayo de 2007. Hora: De 9,00 a 14,00.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, José Antonio Rein Duffau.

### Término municipal de Valdepeñas

Nº Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento	Propietario	Dirección	Superf. Exprop. (m²)	Oc. Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Otros	Indem. por cambio de acceso (€)
13.087.001	55.12.1	02	Improductivo.	José Ruiz Díaz.	C/ Princesa, 25, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).	184,00			68,6 ml de muro	
13.087.005	58.10.7	07	Improductivo.	Hijo de Rosales Prieto, S. L.	C/ Capitan Casado esquina General Perón, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)	490,00				
13.087.007	57.00.7	04	Improductivo.	Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.	Pl. España, 1, 13200 Valdepeñas (Ciudad Real).	678,00				

Nº Finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento	Propietario	Dirección	Superf. Exprop. (m²)	Oc. Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Otros	Indem. por cambio de acceso (€)
13.087.008	57.00.7	03	Improductivo.	Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.	Pl. España, 1, 13200 Valdepeñas (Ciudad Real).		450,00	300,00		
13.087.009	164	9.002	Improductivo.	Confederación Hidrográfica del Guadiana	López de Hoyos, 155, 4.º izqda, 28002 Madrid.			80,00		
13.087.010	163	5.644	Erial.	Unión Fenosa Distribución, S. A.	Madre de Dios, 18, 13270 Ciudad Real, avda. San Luis, n.º 77, 28033 Madrid.			140,00		
13.087.012	163	8	Erial.	Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.	Pl. España, 1, 13200 Valdepeñas (Ciudad Real).	155,00				
13.087.016	59988	3	Vivienda.	De la Torre Cerros Juliana.	Valdepeñas (Ciudad Real).	128,00				
13.087.017	163	20	Erial.	Vicenta Barba Martín.	Valdepeñas (Ciudad Real).	15,00		170,00		
5810704VH6951 S0001OK	SC	SC	Industrial.	Bodegas Ramírez.	C/ Torrecilla, 138, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).					25.000

20.737/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Demolición del actual y construcción de un nuevo paso en la N-525 sobre N-540, pasarela peatonal y accesos en la N-525. Carretera N-525, p.k. 236+080 y 236+180. Provincia de Ourense». Clave:39-OR-3710.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de febrero de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia Ourense, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ourense, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Ourense para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ourense.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ourense.

Hora: de 10:30 a 13:30 horas.

Día: 3 de mayo de 2007.

Finca n.º 001 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» (Ed. Ourense) y «La Región», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el últi-

mo recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1, 1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Ourense (Calle Saenz Diez, n.º 1, 2.º, 32071 Ourense), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 10 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20.361/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Medicina Interna.**

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Interna de doña María Luisa Álvarez Moreno, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 29 de junio de 2001, e inscrito al n.º 2003000046 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Subdirector general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20.335/07. **Resolución de la Dirección General de Inclusión Social, de fecha 29 de marzo de 2007, relativa al aviso de notificación de 8 de marzo de 2007 a la Entidad Asociación Juvenil de Animación, calle Doctor Espina, n.º 38 bajo, Madrid (28019).**

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Entidad Asociación Juvenil de Animación, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Doctor Espina, n.º 38, bajo, Madrid (28019):

Que con fecha 8 de marzo de 2007 se ha dictado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, resolución declarativa de incumplimiento total de la justificación de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del IRPF 2004 y la obligación de proceder al reintegro de 21.791,78 euros correspondientes a la falta de justificación de la subvención percibida, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Inclusión Social.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de 10 días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—Director general de Inclusión Social, Manuel Porras Muñoz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

20.955/07. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, período 2004/2008: Álava. Vilacoba Chillón, Jesús María. 16298440L. EA2AFY y otros.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de di-